



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

**San José del Guaviare (Guaviare), diez (10) de abril del año dos mil
veinticuatro (2024).**

RADICADO: 950013189001- 2016-OO139- 00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: LUIS DASNEY BORJA CUESTA

Teniendo en cuenta memorial que antecede por la abogada Sandra Milena Valencia Oidor este Despacho, advirtiendo que se reúnen los requisitos exigidos por el artículo 76 del Código General del Proceso, **SE RECONOCE** personería judicial a la doctora Sandra Milena Valencia Oidor, en los términos del poder conferido por el Representante Legal del Fondo Nacional del Ahorro.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por
anotación en ESTADO No _____ Hoy

La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO

Firmado Por:
Adriana Del Pilar Chacon Urquijo
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f8e2ef9dd74c161d7b4032faad7053dc7a8fb3549b8d39c1ac951ecb634b047**

Documento generado en 10/04/2024 04:03:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>